



# Plan B: en qué consiste la segunda parte que será analizada por la SCJN



El pasado 8 de mayo, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** declaró la [\*invalidez de la primera parte del Plan B\*](#) de la reforma electoral, en la que se contemplaban **cambios a las leyes generales de Comunicación Social y Responsabilidades Administrativas**.

## ¿Por qué hay dos partes del plan B?

En diciembre de 2022, la **Cámara de Diputados** **avaló un paquete de reformas en vía rápida**, o sea, dispensó todos los trámites de análisis y discusión y pasó directamente a la votación del Plan B. El Senado realizó cambios a las minutas que envió la **Cámara de Diputados**, por lo que las leyes reformadas volvieron a la cancha de los representantes ciudadanos en San Lázaro..[...]